



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Ambalema-Tolima*

Ambalema Tolima, veinte (20) del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 73 030 4089 001 2020 00105 00  
Proceso: Ejecutivo  
Ejecutante: BANCOLOMBIA S.A  
NIT. 890.903.938-8  
Ejecutado: CESAR AUGUSTO CAMARGO GONZALEZ  
CC. N.º. 5.837.024

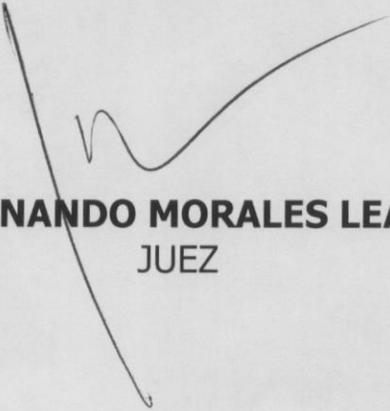
Procede el Despacho, de conformidad a la inscripción de la medida cautelar en la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de Ambalema, y a solicitud del apoderado judicial a fijar fecha para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la medida, en consecuencia:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Señálese la hora de las 9:30 de la mañana del día cuatro (04) de octubre del año en curso, para que tenga lugar diligencia de secuestro sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N°.351-4910, de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de esta localidad, ubicado en el Municipio de Ambalema, denunciado como de propiedad del señor Cesar Augusto Camargo González.

**SEGUNDO:** Desígnese como secuestre ALC CONSULTORES, identificado con el Nit. 90468915-8 quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia de este Despacho a quien se le comunicara para que manifieste si acepta el cargo y tome la debida posesión.

**NOTIFIQUESE,**

  
**FERNANDO MORALES LEAL**  
JUEZ